



DECRETO U. DE C. Nº 92 134 /

VISTOS:

La renuncia presentada a su Contrato de Trabajo, a contar del 19 de marzo de 1992, por el trabajador de la Facultad de Ciencias Biológicas y de Recursos Naturales Sr. LINCOYAN SEBASTIAN AINOL MONCADA; el Convenio de Permanencia suscrito por el interesado con fecha 31 de enero de 1989 por medio del cual se compromete a seguir trabajando en la Universidad hasta el 28 de febrero de 1996; lo dispuesto en la Ley 19.010, artículo 29, Nº 7; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 90-242 de fecha 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

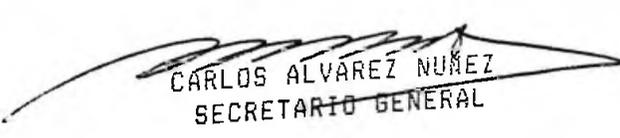
- 1º Recházase la renuncia presentada por el Sr. LINCOYAN SEBASTIAN AINOL MONCADA por no ajustarse a las normas reglamentarias en vigor que dice relación con su Convenio de Permanencia suscrito con fecha 31 de enero de 1989.
- 2º Póngase término, a contar del 19 de marzo de 1992, al Contrato de Trabajo del Sr. LINCOYAN SEBASTIAN AINOL MONCADA, Instructor D.N. de la Facultad de Ciencias Biológicas y de Recursos Naturales por la causal contenida en el artículo 29, Nº 7 de la Ley 19.010, incumplimiento grave de las obligaciones que impone el Contrato.
- 3º El Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas y de Recursos Naturales comunicará lo dispuesto en el presente Decreto al afectado y la Dirección de Personal lo hará a la Inspección del Trabajo de Concepción, informando al interesado su situación previsional.

Transcribábase al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas y de Recursos Naturales; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, abril 24 de 1992.-

  
AUGUSTO PARRA MUÑOZ  
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

  
CARLOS ALVÁREZ NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL